DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA

Florencia, 29 de mayo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Mantenimiento y recarga de los extintores en sus diferentes tipos y tamaños, asignados al Departamento de Policía Caquetá.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de Construcciones e Instalaciones	Servicios de Apoyo para la Construcción	Servicio de Mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de Protección contra Incendios

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto asignado para la futura contratación es por el valor de doce millones de pesos moneda legal ($12.000.000) IVA Incluido, discriminados de la siguiente forma:

RUBRO	SUBCUENTA	DESCRIPCION	REC	VALOR
02-02-02-008-07-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	10	12.000.000.00
TOTAL				$ 12.000.000.00

Mantenimiento y recarga de los extintores en sus diferentes tipos y tamaños, ubicados en las instalaciones del Departamento de Policía Caquetá. asciende a la suma de diez millones de Pesos IVA incluido ($12.000.000.00) Moneda corriente.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS

UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DECAQ	3719	10	30/05/2019	12.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el proceso cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El proponente contará con la capacidad administrativa, financiera y operacional; con la experiencia suficiente para llevar a feliz término el futuro contrato.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Para la presente vigencia, el Departamento de Policía Caquetá cuenta con recursos asignados mediante resolución resolución 00002 del 01-01-2019, “por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aportes de la nación de la policía nacional, para atender las necesidades prioritarias de las direcciones, oficinas asesoras, regiones de policía, policías metropolitanas, departamentos de policía, escuelas de formación de policía y agregadurías de policía para la vigencia fiscal 2019".

El Departamento de Policía Caquetá cuenta con extintores de polvo químico seco tipo ABC multipropósito utilizado para apagar toda clase de incendios (papel, madera, plástico), Extintores de SOLKAFLAM para apagar incendios en quipos eléctricos y electrónicos, Extintores de Agua a Presión, Extintores contraincendios a base de H2O, especial para el control de incendios clase A para controlar incendios producidos por materiales como papel, madera, cartón, Extintor de CO2 (Dióxido de Carbono) para el control de incendios clase B, producidos por líquidos inflamables (gasolina, aceite y demás derivados del petróleo) los cuales requieren mantenimiento y recarga ya que por seguridad estos se deben recargar mínimo una vez al año, por ende es necesaria la contratación para el mantenimiento y recarga de Extintores ubicados en las diferentes Dependencias, Jefaturas y Estaciones del Departamento de Policía Caquetá.

Se resalta la utilización de extintores en las diferentes áreas de un establecimiento de trabajo, especialmente donde se manipulen explosivos, químicos, equipos de sistemas y demás elementos que puedan conllevar a la iniciación de un incendio; el Departamento de Policía Caquetá en aras de mejorar la seguridad industrial de la parte interna de cada una de las instalaciones pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá y teniendo en cuenta que la Policía Nacional por naturaleza tiene que cumplir con las normas de seguridad para la prevención y extinción de incendios, se hace necesario el mantenimiento y recarga de extintores ubicados en las diferentes Dependencias, Jefaturas y Estaciones del Departamento de Policía Caquetá.

Es obligación del Departamento de Policía Caquetá efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo Y recarga a cada uno de los elementos que hacen parte de su unidad con el fin de darles un ciclo de vida útil más largo contribuyendo con ello a la austeridad del gasto.

La contratación del servicio de recarga de los extintores en sus diferentes tipos y tamaños a cargo del Departamento de Policía Caquetá se requiere durante toda la vigencia 2019 y/o hasta agotar los recursos que sean destinados.

No existe la planta de personal suficiente para atender oportunamente los requerimientos en materia de mantenimientos preventivos y correctivo y recargas de extintores del departamento de policía Caquetá.

El Departamento de Policía Caquetá no cuenta con la infraestructura adecuada para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos y recarga de los extintores de la unidad, de igual forma, no se cuenta con el personal capacitado ni con los repuestos necesarios que permitan realizar los mantenimientos respectivos.

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La descripción de cada servicio, se encuentra relacionado en el **ANEXO 1**, El oferente no podrá cambiar la descripción de los servicios requeridos salvo solicitud escrita debidamente justificada presentada con anterioridad al cierre de la futura invitación.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:

Con el objetivo de verificar la idoneidad del proponente e identificar que pueda responder de manera satisfactoria a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, la capacidad administrativa y operacional del contratista y la solidez financiera, el oferente deberá presentar mínimo tres certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso; la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Datos del contratista, Datos del contratante, Cuantía, Objeto del contrato, Fecha de inicio, Fecha de terminación.

Evaluación (solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena).

4.1.3 PERSONAL TÉCNICO OFRECIDO:

Teniendo en cuenta la atención externa del contratista como: contratos celebrados y en ejecución con otras entidades, venta de repuestos y mantenimiento de extintores, además el presupuesto asignado para el futuro contrato y el número de equipos a cargo del departamento de policía Caquetá, el futuro proponente deberá contar con el personal idóneo, suficiente y competente para llevar a buen término el objeto del presente proceso contractual, por lo anterior expuesto y proporcionando objetividad al comité evaluador al momento de verificar las propuestas presentadas.

NOTA 1: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el DECAQ – Policía Nacional. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no considere competente.

NOTA 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

NOTA 3: El proponente deberá anexar las hojas de vida, certificaciones de idoneidad así como las afiliaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA del personal que intervendrá en los equipos adquiridos por el DECAQ.

NOTA 4: Llegado el caso que el futuro contratista realice cambios en el personal que interviene en la ejecución del contrato por razones propias, Tendrá la obligación de informar inmediatamente al supervisor y a la oficina de contratos mediante oficio sobre los cambios formalizados, relacionado datos completos del personal saliente y entrante además planillas en estado de pago, afiliaciones o certificación por parte del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, demostrando así el cumplimiento con la seguridad social integral y aportes parafiscales, con el fin de no tener contratiempos en el procedimiento para pagos adelantado por el contratante.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Florencia (en calidad de propietario, arrendamiento, anexando los documentos que lo confirmen) donde se desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y Representación Legal cuya actividad debe ser afín al objeto del presente proceso de contratación, igualmente el oferente debe certificar que para la ejecución idónea y oportuna cuenta con la disponibilidad de los equipos, personal y medios logísticos necesarios para el mantenimiento y recarga de los extintores, el comité evaluador determinará la necesidad de verificar las instalaciones del proponente para el cumplimiento de este requisito.

4.1.3. Experiencia del personal

No aplica para este proceso

4.1.4. Calidad de los Bienes y Servicios

El futuro oferente deberá presentar un certificado donde manifieste que el servicio que va a prestar incluyendo la mano de obra cumple los estándares de calidad, los repuestos a suministrar serán nuevos, no usados, originales, la garantía mínima exigida por el DECAQ para los repuestos instalados será mínimo de seis (6) meses y para la mano de obra de tres (3) meses.

Calidad de los Bienes y Servicios

El oferente deberá certificar que garantiza el servicio de mantenimiento y recarga a realizar, cumple con los estándares de calidad, los productos utilizados para la recarga deben ser de la mejor calidad y la fecha de vencimiento para cada recarga del extintor debe ser mínimo doce meses y deberán venir con el respectivo anillo de seguridad, correspondiente al color establecido, además el futuro oferente deberá certificar que cumplirá con la Normatividad Establecida en la norma NFPA y la NTC 2885 principalmente capítulo 7 sobre inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.

4.2. **Otras especificaciones técnicas Adicionales**

El oferente deberá diligenciar **Anexo N° 2** debidamente firmado por quien tenga la competencia, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las otras condiciones técnicas verificables allí solicitadas, las cuales serán evaluadas por el Funcionario encargado para esta actividad aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que el servicio requerido se prestará por evento, la oferta económica deberá presentarse por el valor total del presupuesto oficial asignado, debido a que se requiere realizar la mayor cantidad de mantenimientos extintores y recarga de los mismos, con el fin de dar mayor cobertura al requerimiento de la entidad. El futuro contrato se ejecutará según la necesidad de la entidad con la autorización y seguimiento del supervisor del contrato

PROCEDIMIENTO:

Una vez recepcionadas las propuestas, el Departamento de Policía Caquetá efectuará la verificación de las ofertas determinando cual es la oferta más económica, a esta propuesta se le verificarán las condiciones establecidas en la invitación, si los cumple se le aceptara la oferta; en caso que no cumpla con estos requisitos, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente previa verificación de sus cualidades habilitantes.

De igual manera, en caso que el Departamento de Policía Caquetá determine que los precios presentados son considerados como artificialmente bajos, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del decreto 1082 de 2015. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE EJECUCION

La recarga y mantenimiento de los extintores se realizará en las instalaciones del contratista previo coordinación con el supervisor del contrato, el contratista recogerá los extintores en las instalaciones del Departamento de Policía Caquetá y efectuará el respectivo mantenimiento o recarga y una vez terminado entregará nuevamente en las instalaciones de la unidad contratante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos en forma periódica a los equipos indicados, previa coordinación con el supervisor del contrato y en caso de requerirse efectuará los mantenimientos correctivos. El oferente facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato.

Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Policía Caquetá, realizara el pago de los servicios adquiridos en el presente proceso, en pesos colombianos, en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignara a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente

de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será designado por el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004. El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor y al Jefe Administrativo y financiero de la unidad.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma total**,** y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una mínima cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica. Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

7. MATERIA AMBIENTAL:

El futuro contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; así como las obligaciones que se deriven de cualquier norma interna, licencia, permiso que resulte aplicable a las actividades del Ministerio De Educación Ambiental, los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicables protegiendo la salud humana y el ambiente mismo, deberá responder ante cualquier incidente ambiental por él causado, reservándose la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá el derecho de exigirle las acciones y los gastos que se originen por incumplimiento de dichas obligaciones en materia ambiental y de la salud humana, tendrá como referente lo estipulado en las leyes y decretos que reglamenten la materia, para ello el futuro oferente deberá diligenciar el **ANEXO Nº 3** protección ambiental.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Verificados los antecedentes de los contratos firmados por el Departamento de Policía Caquetá para la prestación de los servicios objeto del presente proceso en las últimas tres vigencias, no se han presentado problemas en su ejecución, se han realizado en los tiempos establecidos, han cumplido con la calidad exigida, se han constituido las respectivas pólizas, por lo tanto la probabilidad de riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato es bajo, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y con el fin de evitar un posible siniestro se solicitará la constitución de pólizas que pueden afectar los riesgos previsibles. La asignación de riesgos y constitución de garantías se encuentra relacionado en el **Anexo 4**

ORIGINAL FIRMADO POR EL SEÑOR
Intendente **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Jefe Almacén Intendencia DECAQ

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la presente vigencia, el Departamento de Policía Caquetá cuenta con recursos asignados mediante resolución 00002 del 01-01-2019, “por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aportes de la nación de la policía nacional, para atender las necesidades prioritarias de las direcciones, oficinas asesoras, regiones de policía, policías metropolitanas, departamentos de policía, escuelas de formación de policía y agregadurías de policía para la vigencia fiscal 2019".

El Departamento de Policía Caquetá cuenta con extintores de polvo químico seco tipo ABC multipropósito utilizado para apagar toda clase de incendios (papel, madera, plástico), Extintores de SOLKAFLAM para apagar incendios en quipos eléctricos y electrónicos, Extintores de Agua a Presión, Extintores contraincendios a base de H2O, especial para el control de incendios clase A para controlar incendios producidos por materiales como papel, madera, cartón, Extintor de CO2 (Dióxido de Carbono) para el control de incendios clase B, producidos por líquidos inflamables (gasolina, aceite y demás derivados del petróleo) los cuales requieren mantenimiento y recarga ya que por seguridad estos se deben recargar mínimo una vez al año, por ende es necesaria la contratación para el mantenimiento y recarga de Extintores ubicados en las diferentes Dependencias, Jefaturas y Estaciones del Departamento de Policía Caquetá.

Se resalta la utilización de extintores en las diferentes áreas de un establecimiento de trabajo, especialmente donde se manipulen explosivos, químicos, equipos de sistemas y demás elementos que puedan conllevar a la iniciación de un incendio; el Departamento de Policía Caquetá en aras de mejorar la seguridad industrial de la parte interna de cada una de las instalaciones pertenecientes al Departamento de Policía Caquetá y teniendo en cuenta que la Policía Nacional por naturaleza tiene que cumplir con las normas de seguridad para la prevención y extinción de incendios, se hace necesario el mantenimiento y recarga de extintores ubicados en las diferentes Dependencias, Jefaturas y Estaciones del Departamento de Policía Caquetá.

Es obligación del Departamento de Policía Caquetá efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo Y recarga a cada uno de los elementos que hacen parte de su unidad con el fin de darles un ciclo de vida útil más largo contribuyendo con ello a la austeridad del gasto.

La contratación del servicio de recarga de los extintores en sus diferentes tipos y tamaños a cargo del Departamento de Policía Caquetá se requiere durante toda la vigencia 2019 y/o hasta agotar los recursos que sean destinados.

No existe la planta de personal suficiente para atender oportunamente los requerimientos en materia de mantenimientos preventivos y correctivo y recargas de extintores del departamento de policía Caquetá.

El Departamento de Policía Caquetá no cuenta con la infraestructura adecuada para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos y recarga de los extintores de la unidad, de igual forma, no se cuenta con el personal capacitado ni con los repuestos necesarios que permitan realizar los mantenimientos respectivos.

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados al mantenimiento y recarga para los extintores del Departamento de Policía Caquetá acorde con las necesidades institucionales. De igual manera cuentan con personal técnico, para realizar los mantenimientos y recargas necesarios para los equipos relacionados en el estudio de conveniencia y oportunidad, además cumplen con los requisitos de calidad exigidos, como se ha observado en procesos contractuales anteriores.

a) ANALISIS DEL SECTOR: Se tiene en cuenta que la prestación del servicio requerido, debe ser con una entidad o persona que geográficamente este ubicada dentro del perímetro urbano del municipio de Florencia toda vez que si el oferente es de fuera del Departamento, se incrementa el costo de los mantenimientos, mayor tiempo de duración en los mantenimientos e inclusive mayor riesgo en la perdida de bienes o deterioro de los mismos por el transporte.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: En la zona se establecen personas naturales y jurídicas que pueden brindar los servicios objeto del presente estudio, los cuales cuentan con capacidad jurídica, técnica, financiera y administrativa.

c) PRECIOS DE MERCADO: Los precios de mercado fueron obtenidos con proveedores ubicados dentro del municipio de Florencia Caquetá, los cuales cuentan con la infraestructura necesaria para desarrollar el objeto del estudio, estudio que favorece la entidad por cuanto son servicios ubicados dentro del departamento de Caquetá, evitan sobre costos como gastos de envió, embalaje y fletes entre otros, situación que hará que el proveedor no tenga demasiada carga tributaria al momento de cotizar los servicios requeridos, así mismo existen varios proveedores que pueden brindar el servicio requerido.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para ésta condición se tiene en cuenta que los bienes y/o servicio objeto del presente estudio ya han sido suministrados al Departamento de Policía Caquetá en contrataciones recientes, son de libre venta y adquisición, por lo que los proveedores no tendrán dificultades para suministrarlos.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: El beneficio obtenido en el presente estudio se basa en que el futuro proveedor está ubicado dentro del perímetro urbano de Florencia Caquetá, lo que evita sobrecostos a la entidad y al proveedor mismo, bajando los costos de los servicios a prestar.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras, el cual se encuentran en el numeral 5 y subnumerales.

h) COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso de contratación, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el Oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

POSIBLES OFERENTES.

- EQUIGAS

- REFRIGERACION URAM
- FLORENCIANA DE EXTINTORES
- BOMBEROS DE COLOMBIA
- EXTINTORES CAQUETA

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES: Los repuestos empleados para el mantenimiento correctivo pueden ser nacionales o importados, la mano de obra es de origen regional.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se realizará en pesos colombianos.

FORMA DE PAGO: La Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá, realizará el pago de los servicios recibidos en moneda legal colombiana, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las facturas correspondientes, junto con los soportes de las ordenes de trabajo realizadas firmados y autorizados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces; se consignara a la cuenta bancaria aportada por el contratista, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios el departamento de policía Caquetá tendrá en cuenta los precios de referencia de los Tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO O PROCESO	FECHA	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"	PN MEMAZ MIC 017 2019	17/05/2019	$9.348.468 Pesos Colombiano
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN GIL SANTANDER - INPEC	ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS LABORALES PARA LA PPL DEL EPMS SAN GIL – INPEC	415-011-2019	24/05/2019	$3.199.00 Pesos Colombiano
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y LAS SEDES EXTERNAS.	9848	22/05/2019	$21.514.748 Pesos Colombiano

Efectuada la consulta en los contratos y aceptaciones de oferta, se puede apreciar que la desagregación de los ítems relacionados, no permite obtener información útil que nos permita determinar el valor final de cada servicio, de igual forma en la mayoría de los casos las especificaciones son diferentes a las solicitadas por el departamento de policía Caquetá, por consiguiente, no es conveniente tomar como referencias los precios del SECOP.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos en el departamento de policía Caquetá se desprende la siguiente información del contrato del año 2017 cuyo objeto fue Mantenimiento y recarga de los extintores en sus diferentes tipos y tamaños, ubicados en las instalaciones del Departamento de Policía Caquetá.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario AÑO 2018	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS ABC	223.000	223.000	223000
2	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS BC	223.000	223.000	223000
3	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS ABC	31.800	25.000	28400
4	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS BC	31.800	25.000	28400
5	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS ABC	25.500	22.000	23750
6	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS BC	28.500	22.000	25250
7	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS ABC	15.000	14.000	14500
8	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS BC	15.000	14.000	14500
9	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS ABC	12.000	10.000	11000
10	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS BC	12.000	10.000	11000
11	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 900 GR	315.000	315.000	315000
12	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 3700 GR	139.000	150.000	144500
13	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 2500 GR	69.000	75.000	72000
14	CAMBIO VALVULA GRANDE	10.000	10.000	10000
15	CAMBIO VALVULA PEQUEÑA	11.000	11.000	11000
16	PINTURA CILINDRO DE 30 LBS	29.000	18.000	23500
17	PINTURA CILINDRO DE 20 LBS	24.000	16.000	20000
18	PINTURA CILINDRO DE 10 LBS	18.000	14.000	16000
19	PINTURA CILINDRO DE 5 LBS	9.000	9.000	9000

Verificado los precios relacionados anteriormente se logra evidenciar que existe una diferencia porcentual muy alta entre los valores proyectados para la vigencia 2017 y 2016, lo anterior teniendo en cuenta el nueva reforma tributaria (**IVA del 19 %)** la cual empezó a regir desde el primero de enero del año 2017, por consiguiente no es viable tener en cuenta los valores proyectados históricamente, toda vez que nos muestra valores irreales los cuales pueden provocar a desierta el futuro proceso contractual.



3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para efectuar el análisis de precios de mercado, se solicitó cotización los siguientes establecimientos de comercio EQUIGAS FLORENCIA, BOMBEROS DE COLOMBIA, EXTINTORES CAQUETA las cuales se relacionan a continuación así:

ITEM	**MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES**	CANT	REFRIGERACION URAM	EXTINTORES CAQUETA	EQUIGAS		**PRECIO DEL MERCADO A TOMAR COMO REFERENCIA**
			VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	MEDIANA	
1	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS ABC	1	250.000	240.000	223.000	237.666,6667	$ 237.670
2	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS BC	1	250.000	240.000	223.000	237.666,6667	$ 237.670
3	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS ABC	1	40.000	35.000	25000	33.333,33333	$ 33.334
4	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS BC	1	40.000	35.000	25000	33.333,33333	$ 33.334
5	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS ABC	1	35000	30000	22000	29.000	$ 29.000
6	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS BC	1	35000	30000	22000	29.000	$ 29.000
7	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS ABC	1	25000	20000	14.000	19.666,66667	$ 19.670
8	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS BC	1	25000	20000	14.000	19.666,66667	$ 19.670
9	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS ABC	1	20000	15000	10.000	15.000	$ 15.000
10	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS BC	1	20000	15000	10.000	15.000	$ 15.000
11	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 9000 GR	1	370000	350000	315.000	345.000	$ 345.000
12	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 3700 GR	1	220000	200000	150.000	190.000	$ 190.000
13	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 2500 GR	1	125000	115000	75.000	105.000	$ 105.000
14	CAMBIO VALVULA GRANDE	1	25000	20000	10.000	18.333,33333	$ 18.340
15	CAMBIO VALVULA PEQUEÑA	1	20000	15000	11.000	15.333,33333	$ 15.340
16	PINTURA CILINDRO DE 30 LBS	1	30000	25000	18.000	24.333,33333	$ 24.340
17	PINTURA CILINDRO DE 20 LBS	1	30.000	25.000	16.000	23.666,66667	$ 23.670
18	PINTURA CILINDRO DE 10 LBS	1	25.000	20.000	14.000	19.666,66667	$ 19.670
19	PINTURA CILINDRO DE 5 LBS	1	20.000	15.000	9.000	14.666,66667	$ 14.670

Para sacar el valor estimado del mercado, se sacó la mediana, ya que los valores están variados en las tres cotizaciones, por tal motivo se suman las tres cotizaciones y se divide en las mismas tres, para sacar un valor estimado del mercado real y no haya precios demasiado altos ni artificialmente bajos a la hora de presentación de propuestas, sino que haya equidad.

Cuando se suba de cinco en los decimales, se ajusta al peso siguiente, cuando baje de cinco se resta al ajuste del peso anterior.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta que no se logró obtener valores en el portal de contratación SECOP y en los valores históricos, solo se tomaran como precios de referencias para hallar el valor estimado de la futura contratación precios del mercado de las cotizaciones presentadas por oferentes que tienen la capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad contratante.

ITEM	**MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES**	**CANT**	**PRECIOS SECOP**	**PRECIOS HISTORICOS**	**PRECIOS DEL MERCADO AÑO 2019**	**PRECIO ESTABLECIDO TECHO (INCLUIDO EL IVA)**
			VR UNITARIO	VR UNITARIO	VR UNITARIO	
1	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS ABC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 238.000	$ 237.670
2	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS BC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 238.000	$ 237.670
3	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS ABC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 333.000	$ 33.334
4	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS BC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 333.000	$ 33.334
5	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS ABC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 29.000	$ 29.000
6	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS BC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 29.000	$ 29.000
7	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS ABC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 197.000	$ 19.670
8	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS BC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 197.000	$ 19.670
9	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS ABC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 15.000	$ 15.000
10	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS BC	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 15.000	$ 15.000
11	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 9000 GR	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 345.000	$ 345.000
12	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 3700 GR	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 190.000	$ 190.000
13	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 2500 GR	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 105.000	$ 105.000
14	CAMBIO VALVULA GRANDE	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 183.000	$ 18.340
15	CAMBIO VALVULA PEQUEÑA	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 153.000	$ 15.340
16	PINTURA CILINDRO DE 30 LBS	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 243.000	$ 24.340
17	PINTURA CILINDRO DE 20 LBS	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 24.000	$ 23.670
18	PINTURA CILINDRO DE 10 LBS	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 20.000	$ 19.670
19	PINTURA CILINDRO DE 5 LBS	1	NO APLICA	NO APLICA	$ 15.000	$ 14.670

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación será el presupuesto total asignado, Teniendo en cuenta que se requiere realizar la mayor cantidad de Mantenimiento y recarga de los extintores en las diferentes dependencias y unidades del Departamento de Policía Caquetá, con el fin de dar mayor cobertura a los requerimientos de la entidad.

ITEM	**MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES**	**CANT**	**PRECIO ESTABLECIDO TECHO UNITARIO (INCLUIDO EL IVA)**
1	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS ABC	1	$ 237.670
2	RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS BC	1	$ 237.670
3	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS ABC	1	$ 33.334
4	RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS BC	1	$ 33.334
5	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS ABC	1	$ 29.000
6	RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS BC	1	$ 29.000
7	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS ABC	1	$ 19.670
8	RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS BC	1	$ 19.670
9	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS ABC	1	$ 15.000
10	RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS BC	1	$ 15.000
11	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 9000 GR	1	$ 345.000
12	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 3700 GR	1	$ 190.000
13	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 2500 GR	1	$ 105.000
14	CAMBIO VALVULA GRANDE	1	$ 18.340
15	CAMBIO VALVULA PEQUEÑA	1	$ 15.340
16	PINTURA CILINDRO DE 30 LBS	1	$ 24.340
17	PINTURA CILINDRO DE 20 LBS	1	$ 23.670
18	PINTURA CILINDRO DE 10 LBS	1	$ 19.670
19	PINTURA CILINDRO DE 5 LBS	1	$ 14.670

RUBRO	SUBCUENTA	DESCRIPCION	REC	VALOR
02-02-02-008-07-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES	10	12.000.000.00
TOTAL				$ 12.000.000.00

ORIGINAL FIRMADO POR EL SEÑOR
Intendente **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Jefe Almacén Intendencia DECAQ

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	
		SI	**NO**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
	MANTENIMIENTO Y RECARGAS DE EXTINTORES RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS ABC RECARGA DE EXTINTOR DE 150 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 30 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 20 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 10 LBS BC RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS ABC RECARGA DE EXINTOR DE 5 LBS BC RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 9000 GR RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 3700 GR RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLRAM 2500 GR CAMBIO VALVULA GRANDE CAMBIO VALVULA PEQUEÑA PINTURA CILINDRO DE 30 LBS PINTURA CILINDRO DE 20 LBS PINTURA CILINDRO DE 10 LBS PINTURA CILINDRO DE 5 LBS		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	
		SI	**NO**
1	El CONTRATISTA debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal técnico mínimo, kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, correctivo y/o soporte técnico realizado a cabalidad , durante todo el tiempo de duración del contrato.		
2	El CONTRATISTA debe colocar a disposición los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico de revisión permanente y otros medios que disponga la empresa para rápido contacto en caso de ser requeridos.		
3	El departamento de Policía Caquetá no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		
4	Todo el personal técnico deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa. Para el Ingreso a las Instalaciones los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.		
5	El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros *estadísticos,* inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc.) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.;		

	esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos,		
6	**CLAUSULA AMBIENTAL:** "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES , en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones; y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989, y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Ley 1672 de 2013: Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya" La demás normatividad enmarcada en la materia en especial las Resoluciones: 0372 de 2009, 1297,1511, 1512 de 2010; expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.		
7	**IMPREVISTOS:** En caso de ser necesario algún bien o servicio que no se encuentre relacionado en la aceptación de oferta y que sean necesarios para la puesta en marcha del equipo, el Futuro Contratista debe manifestarlo por escrito al Supervisor del Contrato, el cual a su vez de acuerdo a la necesidad presentada realizará un sondeo de mercado local (Dos cotizaciones de otras empresas y la cotización del contratista) la cual tomara la de menor valor.		
8	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El proponente deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Caquetá, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo		
9	**PRECIOS:** Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. Dichos precios se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución y de las adiciones que se llegaren a suscribir.		
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
11	Informar cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiara la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA		
12	Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.		
13	El CONTRATISTA deberá garantizar la presencia para los mantenimientos, de mínimo un (01) Tecnólogo y/o Técnico en equipos generadores de energía (verificable) titulado educación formal, que deberá tener como mínimo capacitación certificada por un (1) año, Adjuntar hoja de vida con las respectivas certificaciones de experiencia y de estudio las certificaciones. Si ha sido capacitado por la misma empresa presentar certificación (verificable) en la cual la empresa garantice la capacitación dada.		
14	El CONTRATISTA deberá certificar experiencia laboral de cada funcionario en mantenimiento y recargas de extintores. Por lo anterior el proponente deberá presentar la hoja de vida con todas las certificaciones de estudio y de trabajo.		

15	Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y Decreto 171 de 2016 y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación firmado por el representante legal de la empresa donde conste que el oferente tiene implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo).(Anexar certificación).		

ANEXO No. 3

PROTECCIÓN AMBIENTAL

Florencia ____ de _____ 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
Calle 10ª No. 11-40 piso 2p
Ciudad.

CONVOCATORIA NÚMERO: PN DECAQ MIC 020 2019

Yo_____ Identificado (a) con la cédula de ciudanía No. _____ expedida en _____ quien actúa en calidad de (Indicar la calidad en la que actúa) _____ de la empresa de razón social o establecimiento de comercio (Según corresponda) _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, realizare la disposición final de los insumos contaminantes y/o peligrosos que surjan de la ejecución contractual, de acuerdo a la normatividad vigente, la legislación ambiental en Colombia y en materia de post-consumo, para ello Terminada la vida útil de los repuestos, químicos y demás residuos peligrosos o especiales que provea a la entidad producto de los servicios objeto del futuro contrato, los recibiré nuevamente y procederé a la disposición final adecuada de estos bienes, por consiguiente dejare constancia mediante la presentación de la certificación emitida por los centros de tratamiento autorizados los cuales son los encargados de la eliminación técnica de estos elementos.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT o CC _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CC _____

DIRECCION COMERCIAL _____

TELEFONO _____

Cordialmente

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la ejecución del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
garantía única	riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de (6) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los repuestos o fallas en la mano de obra dispuesta para la ejecución del contrato.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencia entre la oferta presentada y la verificación técnica de los servicios	No cumplimiento del objeto del proceso	2	3	5	Medio	contratista	Evitar el riesgo/ inspección técnica de los componentes los extintores con la documentación de la oferta presentada	1	3	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	A la recepción de las los extintores	Recibido a satisfacción bien	Firma factura recibido a satisfacción,	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cierre de importaciones en caso de requerirse	No cumplimiento del objeto del proceso	1	4	5	Medio	contratista	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le Representen.	1	3	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción	Ninguno por ser riesgo exógeno	Una vez en el informe de supervisión
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas, modificación del régimen tributario	No cumplimiento del objeto del proceso	2	3	5	Medio	contratista	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución de los contratos	1	3	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Una vez en el informe de supervisión
5	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Riesgos en la ejecución del contrato por causas de la naturaleza.	Efectos o causas derivadas de la naturaleza	2	3	5	Medio	contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	2	3	6	MEDIO	si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Ninguno por ser riesgo exógeno	Una vez en el informe de supervisión	Especifico